

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca

secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, Cundinamarca. Septiembre (1) de dos mil veinte (2020)

ORDINARIO LABORAL 2019-152

DEMANDANTE: LUIS HERNANDO CARDOZA ECHEVERRY

jairoarroyo.bre@gmail.com DEMANDADO: DIMEVET S.A.

horacioaragones@gmail.com; aragonesyreyes@gmail.com;

gerencia.admon@divemet.com

Revisadas las anteriores diligencias, el despacho dispone:

- 1. TENGASE POR CONTESTADA en debida forma la demanda por parte de la demandada DIVEMET S.A.S.
- 2. RECONOCESE al DR. JOSE HORACIO ARAGONES PULIDO como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los fines señalados en el memorial poder a ella conferido.
- 3. Señalar la hora de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM) DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020** para llevar a cabo la audiencia OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS de que trata el artículo 77 del C.P. del T. y S.S. modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

Se advierte a las partes, que la comparecencia a la audiencia es obligatoria, y que su inasistencia injustificada los hará acreedores a las sanciones económicas y procesales contempladas en la misma norma.

NOTIFIQUESE(1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE